

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para el Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 18 de enero de 2024 y suscrita el día 16 de enero por la que se acuerdan las Tablas Salariales del año 2024 y las aportaciones al plan de pensiones de empleo simplificado del sector de la construcción para el año 2024.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del Real Decreto Legislativo 2 /2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo,

**ACUERDA:**

*Primero.* - Ordenar su inscripción en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

*Segundo.* - Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO  
PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS  
DE LA PROVINCIA DE SORIA***Asistentes:*

Por AECOP y FOES:

D. Rafael Martínez López

Dña. M<sup>a</sup> Consolación Hernando Albina

D. Germán Pérez Lozano

Dña. M<sup>a</sup> Teresa Hernando Rodríguez

Dña. Susana Beltrán Latorre

Dña. Judit Borobio Sanz (Asesora)

Por UGT:

D. Miguel Ángel Moldes Losada

D. Pablo Soria Mínguez

Por CC.OO:

Dña. Gemma Borque Gonzalo

En Soria, siendo las 12:00 horas del día 16 de enero del año 2024, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que componen la Comisión Negociadora del Convenio.

La reunión tiene por objeto adaptar el Convenio, conforme a lo pactado en la modificación del VII Convenio General del Sector de la Construcción, publicado en el BOE de 23 de septiembre de 2023, se alcanzan los siguientes acuerdos:

*Primero:* Se procede a calcular las tablas salariales para el año 2024, adicionando a las tablas salariales del año 2023 del sector de la construcción y obras públicas de la provincia de Soria el incremento salarial del 2,75%.



Se incorporan a la presente acta las tablas salariales correspondientes que deberán ser aplicadas desde el 1 de enero de 2024.

El plus de asistencia se establece en 0,60 € para el año 2024.

Plus de conservación en contratas de mantenimiento de carreteras 4,00 € por día efectivo de trabajo.

El plus de transporte se establece en 1,03 € para el año 2024.

El plus de ropa de trabajo se establece en 0,35 € para el año 2024.

El plus de desgaste de herramientas se fija en 0,35 € para el año 2024.

Las horas extraordinarias se fijan en las siguientes cuantías para el año 2024:

NIVELES	PRECIO/HORA (lunes a sábado)	PRECIO/HORA (domingos y festivos)
Del 11 al VIII	13,37 €	20,05 €
Del IX al XII	12,03 €	18,69 €

*Segundo:* Nombrar a D<sup>a</sup> Judit Borobio Sanz, para que, en nombre y representación de esta Comisión Negociadora, proceda a realizar por medios electrónicos la tramitación necesaria ante la Oficina Territorial de Trabajo para solicitar la inscripción y depósito del presente acuerdo.

*Tercero:* Se procede a calcular las aportaciones al plan de pensiones de empleo simplificado del sector de la construcción para el año 2024, se fijan en el 1% del importe de las tablas salariales de 2021, más un 0,25% del total anual de las tablas de 2023, si la persona trabajadora prestase servicios durante todo el año 2024 a tiempo completo o, en su defecto, de la parte proporcional correspondiente.

Se incorporan a la presente acta las aportaciones al plan de pensiones de empleo simplificado del sector de la construcción para el año 2024.

Se acuerda remitir la presente acta a la Oficina Territorial de Trabajo para su registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, previa redacción y aprobación de la presente acta, firmando la misma todos los reunidos.

#### CONVENIO DE CONSTRUCCIÓN – AÑO 2024-

#### TABLA SALARIAL I- PERSONAL CON RETRIBUCIÓN MENSUAL APLICABLE DESDE 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

#### APORTACIÓN ANUAL PLAN DEL PERSONAL CON RETRIBUCIÓN MENSUAL

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII
Aportación anual plan 2024	201,72	209,10	210,49	215,18	222,24	231,04
	NIVEL VI	NIVEL V	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	
Aportación anual plan 2024	243,56	263,40	283,00	302,57	341,76	

BOPSO-11-26012024



**TABLA SALARIAL II – PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA  
APLICABLE DESDE 1 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**APORTACIÓN ANUAL PLAN DEL PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA**

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII	NIVEL VI
	Peón	Peón Especializado	Ayudante	Oficial 2ª	Oficial 1ª	Capataz	Encargado
Aportación anual plan 2024	203,79	211,25	212,65	217,28	224,58	233,39	246,11

**TABLA SALARIAL ANUAL RETRIBUCIÓN MENSUAL (AÑO 2024)**

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII
Salario base (11 meses)	11.535,15	12.003,97	12.091,31	12.391,61	12.838,21	13.400,31
Plus asistencia (anual)	1041,60	1041,60	1041,60	1041,60	1041,60	1041,60
Plus transporte (Anual)	1.788,08	1.788,08	1.788,08	1.788,08	1.788,08	1.788,08
Paga de Verano	1.481,85	1.537,56	1.548,52	1.583,02	1.636,93	1.702,19
Paga de Navidad	1.481,85	1.537,56	1.548,52	1.583,02	1.636,93	1.702,19
Paga de vacaciones	1.481,85	1.537,56	1.548,52	1.583,02	1.636,93	1.702,19
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>18.810,38</b>	<b>19.446,33</b>	<b>19.566,56</b>	<b>19.970,34</b>	<b>20.578,68</b>	<b>21.336,55</b>
	NIVEL VI	NIVEL V	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	
Salario base (11 meses)	14.196,93	15.459,84	16.706,80	17.952,55	20.446,25	
Plus asistencia (anual)	1041,60	1041,60	1041,60	1041,60	1041,60	
Plus transporte (anual)	1.788,08	1.788,08	1.788,08	1.788,08	1.788,08	
Paga de verano	1.796,28	1.945,19	2.092,29	2.239,15	2.533,21	
Paga de Navidad	1.796,28	1.945,19	2.092,29	2.239,15	2.533,21	
Paga de vacaciones	1.796,28	1.945,19	2.092,29	2.239,15	2.533,21	
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>22.415,44</b>	<b>24.125,09</b>	<b>25.813,34</b>	<b>27.499,68</b>	<b>30.875,56</b>	

BOPSO-11-26012024



## TABLA SALARIAL ANUAL DEL PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA (AÑO 2024)

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII	NIVEL VI
	Peón	Peón Especializado	Ayudante	Oficial 2ª	Oficial 1ª	Capataz	Encargado
Salario base (336 días)	11.749,92	12.223,68	12.314,40	12.606,72	13.077,12	13.644,96	14.458,08
Plus asistencia (1.736 horas)	1.041,60	1.041,60	1.041,60	1.041,60	1.041,60	1.041,60	1.041,60
Plus Transporte (1.736 horas)	1.788,08	1.788,08	1.788,08	1.788,08	1.788,08	1.788,08	1.788,08
Paga Navidad	1.481,85	1.537,56	1.548,52	1.583,02	1.636,93	1.702,19	1.796,28
Paga Verano	1.481,85	1.537,56	1.548,52	1.583,02	1.636,93	1.702,19	1.796,28
Paga Vacaciones	1.481,85	1.537,56	1.548,52	1.583,02	1.636,93	1.702,19	1.796,28
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>19.025,15</b>	<b>19.666,04</b>	<b>19.789,65</b>	<b>20.185,45</b>	<b>20.817,59</b>	<b>21.581,20</b>	<b>22.676,59</b>

## TABLAS SALARIALES AÑO 2024

NIVELES	MENSUAL	SALARIO BASE
		DIARIO
I	Sin remuneración fija	-
II	1.858,75	-
III	1.632,05	-
IV	1.518,80	-
V	1.405,44	-
VI	1.290,63	43,03
VII	1.218,21	40,61
VIII	1.167,11	38,92
IX	1.126,51	37,52
X	1.099,21	36,65
XI	1.091,27	36,38
XII	1.048,65	34,97
XIII	S.M.I	-
XIV	S.M.I	-

Soria, 22 de enero de 2024. – La Jefa de la Oficina Territorial, Noemí Molinuevo Estefano

BOPSO-11-26012024